



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-003/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCELARIAS ADUANASOFT SIFRA II; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 14782 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2019; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **18 de enero del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 18 de enero de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de actualización de licencia del sistema de fracciones arancelarias Aduanasoft SIFRA II; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14782 de fecha 16 de enero de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$147,600.00 pesos (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 18 de enero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-003/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de actualización de licencia del sistema de fracciones arancelarias Aduanasoft SIFRA II; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14782 de fecha 16 de enero de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 18 de enero de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 14782 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-003/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-003/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 18 días del mes de enero del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-003/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 16 de enero del presente año se dio inicio al proceso No. 14782, relativa a la contratación de actualización de licencia del sistema de fracciones arancelarias Aduanasoft SIFRA II; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14782 de fecha 16 de enero de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 24 de agosto del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Aduanasoft S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XIII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XIII. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de actualización de licencia del sistema de fracciones arancelarias Aduanasoft SIFRA II; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14782 de fecha 16 de enero de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Aduanasoft S.A. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$171,216.00 M.N. (Ciento setenta y un mil doscientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación de actualización de licencia del sistema de fracciones arancelarias Aduanasoft SIFRA II; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14782 de fecha 16 de enero de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



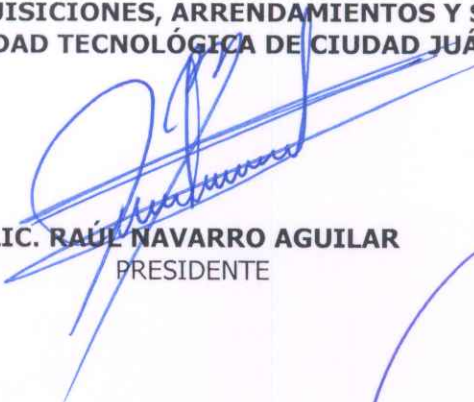
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-003/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 18 de enero del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Enero del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14782** de fecha(s) **16 de Enero del 2019** emitida(s) por el (la) **Dirrección De Planeacion y Evaluación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Actualización de Licencia del sistema de Fracciones Arancelarias Aduanasoft Sifra II y Winssai)

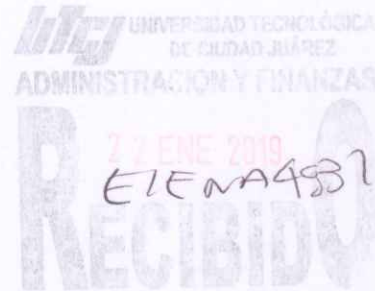


ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: ADUANASOFT, S.A. DE C.V. No. 7824
 DIRECCION: MELQUIADES ALANIS 4706 FRACC. MONUMENTAL 323JUAREZ www.aduanasoft.com.m FECHA:18/01/2019
 R.F.C.: SCT050708EB2
 TEL. Y FAX:656 616-25-27 656 173-13-30

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	ACTUALIZACION ANUAL DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCE	147,600.00	147,600.00



SubTotal 147,600.00
 I.V.A. 23,616.00
 Total 171,216.00

REQ: 14782 // Renovacion de licencia de software usado en las carreras operaciones comerciales y desarrollo de negocio. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION

~~_____~~
 ATENTAMENTE

 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.
 TIPO DE MATERIAL: ACTUALIZACION DE LICENCIA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 14782
Fecha: 10/01/2019
Fecha situación: 16/01/2019 11:34

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - M.D.O. ELVIRA ARCELUS
DEPARTAMENTO: 12 SUBDIRECTOR DE SISTEMAS - M.A. MANUEL RESENDEZ

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Pieza 006793 ACTUALIZACION ANUAL DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCELARIAS ADUANASOFT SIFRA II Y WINSAAI.

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Renovación de licencia de software usado en las carreras operaciones comerciales y desarrollo de negocio.



ADUANASOFT S.A DE C.V
Melquiades Alanís Monumental, Cd. Juárez, Chihuahua 32310
mcervantes@aduanasoft.com.mx
Tel.: 01-800-50-11-661

REF.:UTCJ-DANTE-Q2018-12-048-1

Juárez, Chihuahua a 9 ENE 2019

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
AVE. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
Lote Bravo II
CD JUAREZ, CHIHUAHUA CP. 32695
Tels.: (656)649-06-00 y 649-06-10

AT'N: CARLOS CONTRERAS
SISTEMAS-GESTION DE SOFTWARE

ADUANASOFT S.A DE C.V le da las Gracias por la oportunidad de presentarle a su amable consideración esta Propuesta Economica.

BASE DE COTIZACION: CLIENTE ACTUAL

No.	PRODUCTO / SERVICIO	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	ACTUALIZACION ANUAL DEL SISTEMA DE FRACCIONES ARANCELARIAS SITAR SQL EXPRESS, VERSION RED SERVIDOR 60 USUARIOS Y VERSION LAP TOP PARA 7 MAESTROS INCLUYE TARIFA USA, COTIZADOR DE IMPUESTOS Y CONEXION PARA LOS 3 LABORATORIOS CONTANDO CON CAPACIDAD DE LOS 60 ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO 24 MESES PERIODO: ENERO 2019 - DICIEMBRE 2020 MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA WINSAAI VERSION RED, 60 USUARIOS, INCLUYE ACTUALIZACIONES POR 24 MESES PERIODO: ENERO 2019 - DICIEMBRE 2020	SERV	147,600.00	1.00	147,600.00

TOTAL DEL PROYECTO: 147,600.00

Precio en: **MXP PESOS**

LA FACTURA SE PODRA HACER EN DOLARES O PESOS A PREFERENCIA DEL CLIENTE
EL SERVICIO DE SOPORTE PODRA SER PROPORCIONADO VIA CORREO ELECTRONICO, TELEFONICO VIA REMOTA
SE REQUIERE ORDEN DE COMPRA, O ESTA COTIZACION FIRMADA Y REGRESADA VIA MAIL. PARA LA APROBACION DE LA
PRESENTE COTIZACION

Forma de Pago: TRANSFERENCIA
Tiempo Entrega: POSTERIOR A LA APROBACION
Al precio anterior falta agregar: 16 % de IVA
Vigencia de cotizacion: 30 Dias
Entrega en: INTERNET

Nos reservamos el derecho de modificar esta Propuesta Economica y cualquier orden que resulte de esta debido a terminos y condiciones que se nos pueda imponer, en cualquier documentación que no este en nuestro poder al momento de hacer la Propuesta Economica. Esta Propuesta enumera los documentos y acciones que se tuvieron al alcance para hacerla.

Atentamente:

DANTE OMAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ
Calle Melquiades Alanis # 4706
Fracc. Monumental
Juárez, Chihuahua, CP: 32310
Tel.: 616-25-27
Correo: DDOMINGUEZ@ADUANASOFT.COM.MX

Cd. Juárez, Chih., 11 de Enero 2019

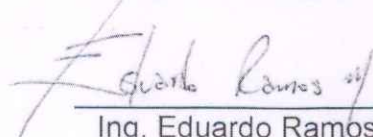
A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio, me permito informar que los sistemas de comercio exterior que se desarrollan en nuestras oficinas ubicadas en calle Melquiades Alanís Num. 4706 en Col. Monumental, son propiedad de la empresa **Aduanasoft S.A. de C.V.**

Nuestros sistemas son comercializados por nuestro propio personal, no contamos con intermediarios o revendedores.

Agradeciendo de antemano todas sus atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE



Ing. Eduardo Ramos Morán
Rep. Legal

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.
FOR-NTIC-01-16**

Documento para la dictaminación de contrataciones y adquisiciones de TIC. Formato FOR-NTIC-01-16

Formato al que se alude en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Estatal, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO PROPUESTO.

1.1. *Describa en qué consiste el bien / servicio señalando la importancia del mismo.*

Aduanasoft Software para el manejo y administración de proyectos aduaneros.
Aduanasoft es una plataforma con 2 sistemas diferentes, sifra que permite consultar las tarifas de importación y exportación versátil de los requerimientos y tasas de las diversas fracciones arancelarias, y Winsaai que sirve para la de generación de pedimentos y otros documentos necesarios para la realización del trámite aduanero, llámese importación o exportación de mercancías.

1.2. *Describa los antecedentes y situación actual, explicando la problemática y/o necesidad que será resuelta con la contratación del proyecto / servicio propuesto.*

La carrera de Operaciones Comerciales oferta en sus laboratorios el uso de este software para la simulación del manejo de Aduanas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO

2.1. *Marque con una X el tipo de contratación sugerida.*

ADQUISICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
-------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	-----------	--------------------------

2.2. *Marque con una X la naturaleza de contratación sugerida.*

RENOVACIÓN DE CONTRATO	<input type="checkbox"/>	NUEVO CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------

3. IMPACTO FINANCIERO.

3.1. *Justificación del Gasto*

El mantener el convenio con la empresa, nos permite continuar con el uso del software en los laboratorios, así como mantener un costo bajo en la próxima renovación, ya que si la perdemos tendríamos que hacer una adquisición por primera vez.

PROPIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTATAL	<input type="checkbox"/>	FEDERAL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	------	--------------------------

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.
FOR-NTIC-01-16**

3.2. Estudio Costo / Beneficio del bien y/o servicio propuesto.

Después de haber realizado el análisis cualitativo detallado en la propuesta recibida con la carta de proveedor unico correspondientes a la Adquisición o el Servicio de los productos definidos en la requisision **14782**, asignado a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se emite el presente dictamen técnico:

Empresa participante	¿Cumple con las especificaciones?		Justificación
	Si	No	
Aduanasoft	X		

DESCRIPCION Y COSTO BENEFICIO.

Producto	Empresa	Cant.	Aduanasoft
Software Aduanasoft		1	\$171,216.00

Para la compra de este material se recomienda colocarle la Orden de Compra a Aduanasoft, debido a que es proveedor único.

Hago de su conocimiento lo anterior, como resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada que se realizó a las propuestas técnicas recibidas.

Asimismo, declaro que bajo mi responsabilidad atenderé cualquier tipo de inconformidad derivada del análisis plasmado en este documento.

Por lo anterior, se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para su Adquisición.

ATENTAMENTE:



**MA. Manuel Resendez Subdirector de Sistemas.
(NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL ÁREA REQUIRENTE)
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO**

Notas:

- a). Incluir los anexos que necesarios haciendo referencia a la sección que corresponde cada anexo, por ejemplo: "Anexo de la Sección 1".